

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/27/2017

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía infomex de fecha 10 de marzo del presente año y registrada bajo el folio infomex 00365817, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 10 de marzo del presente año, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse JAVIER GAJON MAMON y en la que solicito la siguiente información:

SOLICITO EL NUMERO DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS QUE HAN INGRESADO AL RETEN (CORRALON) DESGLOSADO POR MES, ENERO, FEBRERO Y LO QUE VA DEL MES DE MARZO DEL 2017, Y LOS MOTIVOS DE CADA UNO POR LOS CUALES INGRESARON ASI COMO LAS MULTAS DE CADA UNO DE ELLOS Y COPIA DE LOS RECIBOS DE LAS BOLETAS DE LIBERACION DE CADA UNA DE ELLAS

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/265/2017, de fecha 16 de agosto del presente año, a la Direccion de Tránsito Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número DTM/144/2017, Firmado por el Tec. Marconi García Hernández Director de Tránsito Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por JAVIER GAJON MAMON.

----- RESUELVE-----

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00365817 de fecha 10 de marzo del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por JAVIER GAJON MAMON, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante JAVIER GAJON MAMON presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DTM/144/2017, que contiene la respuesta a la solicitud planteada y el cual podrá verificarlo en la siguiente liga <http://jalpademendez.gob.mx/articulos/articulo-10/fraccionIinciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia/cumplimientos> en términos de las obligaciones de Transparencia de Acuerdo al Artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2016-2018
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**